República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 06 de setiembre 2.021.-

Señor:
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a Usted por su intermedio donde corresponda a fin de responder a las observaciones de los documentos de adjudicación del llamado a licitación por las Vías de la Excepción N°11/2.021 para la Adquisición de Muebles con ID N°400.898 que esta Institución Municipal ha llevado a cabo, en respuesta a lo observado en la Nota DNC N°15404/2021 de fecha 26 de agosto, se aclara como sigue:

1. Con respecto a hechos que llevo a este Departamento de UOC a realizar un procedimiento por la Vías de la Excepción es la urgencia de las Instituciones Educativas de la zona rural de contar con dichos muebles en el menor tiempo posible, atendiendo al retorno a clases luego de las restricciones sanitarias a causa de la pandemia. Aclaramos además que no se ha podido procesar el llamado a licitación para la adquisición de muebles al recibir la autorización del Ministerio de Educación y Ciencias, ya que con la renuncia del intendente anterior hubo un corte administrativo, lo cual llevo a este Departamento de UOC a finiquitar todos los procesos que ya estaban presupuestados con anterioridad. Una vez que asumió la intendenta actual y luego de actualizar los datos de la nueva máxima autoridad se están siguiendo con los procedimientos de llamados a licitación.
   La adquisición de muebles para las Instituciones Educativas de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado es una necesidad solicitada por cada Director de las instituciones a ser beneficiadas, todas pertenecen a la zona rural de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, por lo que se ha realizado todos los trámites correspondientes para la aprobación ante el Ministerio de Educación y Ciencias.
   Este procedimiento fue realizado en base a las normativas vigentes para este tipo de procedimiento en atención a las necesidades de la Instituciones Educativas de nuestro Distrito.

2. En cuanto al Acta de Apertura e Informe de Evaluación se habían hecho las correcciones correspondientes, se alzaron los documentos sin corregir por la urgencia de finiquitar los tramites por error involuntario. Anexamos el Acta, Declaración Jurada e Informe de Evaluación.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos A. Bareiro
Departamento de U.O.C